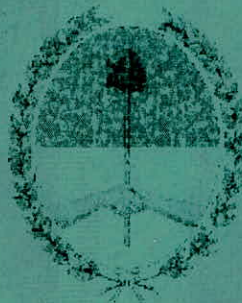


P306000000021891

P306000000021891

17/12/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
PROVINCIA DE TUCUMAN
UNIDAD ESPECIAL PARA LA RESOLUCION DE
CAUSAS



EXPEDIENTE N° 2681/11 (PROCEDE FISCALIA N° 3
MONTEROS)

IMPUTADO: MOLINA, PABLO ANTONIO

VICTIMA: NORRY, HUMBERTO REMIGIO

DELITO: HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 BIS (1° PARR)

FECHA DEL HECHO: 23/10/2011

CRIA. INTERVINIENTE: COMISARIA MONTEROS
SUMARIO N°: 884/220

AUXILIAR FISCAL : ANTONI BARFIOS ALVARO MARTIN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INSTRUCCION

FECHA DEL HECHO: 23.10/2011

LISTA DE ENTRADAS N° 2681.11

OP/A. INTERVINIENTE: COMISARIA MONTEROS

SUMARIO N°: 854/220

DEPUTADO: MOLINA, PABLO ANTONIO

325	116
05	06 15

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO

ACCUSADO: MORRY, HUMBERTO REMIGIO

FISCAL

SECRETARIO

DRA. MONICA ANDREA
GARCIA DE TARGA

DR. JUAN
PABLO GODOY MONTAÑA

JEF. DE INSTRUCCION: DR. MARIO R. VELAZQUEZ



0011924981

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
MESA DE ENTRADA PENAL

FISCALIA DE INSTRUCCION I MONTEROS

FECHA DEL HECHO: 23/10/2011

MESA DE ENTRADA N°: 2681/11

ORIA. INTERVINIENTE: COMISARIA MONTEROS

N° SUMARIO: 884/220

IMPUTADO: MOLINA PABLO ANTONIO

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO

VICTIMA: NORRY, HUMBERTO REMIGIO

FISCAL DE INSTRUCCION

SECRETARIO

DRA. MONICA A. GARCIA DE TARGA

DR. JUAN PABLO GODOY M. NANG

N°

PARTES

! DOMICILIO

JUEZ DE INSTRUCCION: DR. MARIO R. VELAZQUEZ

DEFENSOR DR.:

DEFENSOR DE MENORES:

QUERELLANTE:

ACTOR CIVIL:

eml o rml					
carpeta técnica (anexo fotografico, planimetria, informe fisico mecanico)					+
dosajes alcohólicos	+	Ombreaguez	victima.		
declaracion victima / testigos					
Declaracion imputado					
certificado de defunción	+				
Pericia accidentologica					



ACTA DE PROCEDIMIENTO E INSPECCION OCULAR: En la ciudad de Monteros, Departamento del mismo Nombre, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil once, siendo horas veintiuna con cincuenta minutos, el funcionario de policía que suscribe Oficial-Sub-Ayudante WALDO RAUL ALBORNOZ, dependiente del Departamento General de Policía con prestación de servicio en esta Comisaría y en la misma cumpliendo con las funciones de auxiliar de turno en la fecha, secundado en este acto por el Agente LOPEZ ERNESTO C/9113, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha como a horas diecinueve con quince minutos aproximadamente, se tomó conocimiento mediante conducto telefónico de una persona de sexo masculino la cual no se quiso identificar de que en la calle España e intersección, con calle Diego de Villarroel, de esta ciudad, se habría producido un accidente de circulación, entre una motocicleta y un Colectivo. Razón por la cual y ante la premura del caso, es que procedí a trasladarme hacia ese lugar antes indicado en el móvil de esta dependencia policial siendo el TUC-2265 conducido en esta oportunidad por el secundante, donde al llegar al lugar se logró constatar la veracidad de lo informado, observando en primera instancia la presencia de un motocicleta de color rojo, por lo que al acercarnos la misma se trataba de una motocicleta marca HONDA CBX 250cc, de color rojo, sin dominio a la vista, entonces observamos que al lado de la motocicleta se encontraba una persona de sexo masculino recostada boca arriba, quien tenía un casco de color negro puesto, esos momentos observamos que llegaba una ambulancia al lugar de los hechos la misma identificada con el TUC-3063, de la Dirección de Emergencias, a cargo del Dr. SIBISKI, quienes al bajarse notaron que la persona que se encontraba tirada estaba inconsciente, razón por la cual es que inmediatamente realizaron las tareas de reanimación, manual y mecánica, pero luego de unos momentos el Dr. SIBISKI, nos comunicó que la persona que se encontraba tirada al lado de la motocicleta antes mencionada no tenía signos vitales, que se encontraba **sin vida**, con su cabeza apuntando hacia el Noreste y sus piernas hacia el Sudoeste, sobre el pavimento, vestida una campera color celeste con detalles blancos, un pantalón de jeans, esta persona sería el conductor de una motocicleta de marca **HONDA CBX 250cc, de color rojo, sin dominio a la vista**, la cual habría venido circulando por calle España con dirección de Oeste a Este, por el carril del sector Sur, dicho rodado se encontraba tirado de costado con su frente hacia el cardinal Oeste y sus ruedas hacia el Norte, además se observó por calle Diego de Villarroel a un colectivo de la empresa **MONTEROS BUS, marca MERCEDES BENZ, identificado con el número 4, el mismo de color azul con detalles blancos, dominio FXA-942**, que se encontraba estacionado con su frente hacia el cardinal Sur, al lado del cordón cuneta del sector Oeste, a la altura del parque 28 de agosto de esta ciudad, en esos momentos se acercó una persona de sexo masculino con carnet en mano quien dijo llamarse **MOLINA PABLO ANTONIO, argentino, instruido, de 32 años de edad, chofer, DNI N° 26.982.296, domiciliado en calle Pedro Ottonello N° 882, de esta ciudad de monteros**, quien sería el conductor del Colectivo de mención que circulaba por calle España con dirección de Este a Oeste, por el carril del sector Norte, en donde ambos vehículos al llegar a la calle Diego de Villarroel, cuando el Colectivo giro hacia la terminal de ómnibus de esta

50534676

9/11/13



WILDO R. AGUIRRE
OF. SUBALFONSO
POLICIA DE TUCUMAN

ciudad, por motivos que se tratan de establecer colisionaron motivo por el cual, procedimos a solicitar la presencia de personal División Criminalística Monteros URO, para que realizaran las medidas correspondientes de fotografía y planimetría del hecho, luego se hace constar que se observó en el lugar al lado de la persona que se encontraba sin vida una mochila de tela de color verde oscuro, la misma marca KARPATOS EQUIPMENT, razón por la cual es que solicito la presencia de un testigo hábil para la requisa recayendo tal responsabilidad en el ciudadano **MOLINA ALVARO**, argentino, instruido, soltero, empleado, de 27 años de edad, DNI N° 30.539.676, con domicilio en calle Maipú N° 851, de esta ciudad, en donde se procedió a la abertura de la mochila, de la cual se extrajo los siguientes elementos: Papeles y Documentos varios, como ser boletas de impuestos, boletas de cobro, informes (01) un cargador para teléfono celular marca SANSUNG, de color negro, (01) un cargador para teléfono celular marca NOKIA, color negro, (01) un reloj de color plateado marca MONTREAL, dañado, (01) una billetera de cuero de color marrón la cual contiene en su interior (01) tarjeta de débito del Banco del Tucumán, (01) tarjeta de débito del Banco Santander Río, (01) una billetera de cuero desgastada, (01) una colonia marca COLBERT NOIR, (01) un abrochador, carpetas cuadernillos y hojas varias, (01) una balanza digital marca OHAUS CS2000, de color negro con gris, en funcionamiento (01) una calculadora científica de color blanco, (01) un teléfono celular marca SONY ERICSSON, de color gris, con la inscripción al frente en donde se lee MOVISTAR, (01) un teléfono celular marca NOKIA 5130, de color negro con detalles rojos, con una memoria micro SD de 1GB, el mismo posee una funda de plástico, (01) una gorra de color azul oscuro con un bordado al frente en donde se lee "PROMOSTAR", (01) una campera de tela rompe viento de color azul sin marca visible; como así también personal de Unidad Sanitaria Capital URC, asiéndose presente en el lugar el Dr. DANIEL LAMAGNI, Medico de Policía, quien luego de revisar a la víctima, manifestó que había Fallecido producto de las Lesiones sufridas por el siniestro, por lo que se comenzó a realizar distintas Averiguaciones tendientes a establecer la identidad de la persona que se encontraba Sin Vida, quien a posterior fue trasladada a la Morgue del Hospital Gral. La Madrid de esta ciudad, por personal de la Sub-División de Bomberos URS, quienes en la Unidad de Traslado, en donde al llegar al mencionado nosocomio se pudo identificar a la Víctima en la morgue como **NORRY HUMBERTO REMIGIO**, Argentino, instruido, de 34 años de edad, DNI N° 25.963.390, con domicilio en Mza F casa 12 Barrio Omodeo de la ciudad de Monteros. Por lo que a continuación procedimos a realizar la correspondiente INSPECCION OCULAR, de lo que se obtuvo el siguiente resultado: que se trata de la intercepción de calle España que posee un sentido de circulación de Oeste a Este y viceversa, la misma se encuentra pavimentada y en regular estado de conservación, con calle Diego de Villarroel que posee un sentido de circulación de Norte a Sur y Viceversa, la misma se encuentra pavimentada y en regular estado de circulación, se observa en la mencionada intercepción por calle España una platabanda divisoria de carriles hacia el sector Este y otra platabanda divisoria de carriles hacia el sector Oeste, en donde se observan en cada una un poste de iluminación artificial, además se logró observar casi en el medio de las arterias a una motocicleta marca HONDA CBX 250cc, de color rojo, sin dominio a la vista,

-02-

la cual había venido circulando por calle España con dirección de Oeste a Este, dicho rodado se encontraba tirado de costado con su frente hacia el cardinal Oeste y sus ruedas hacia el Norte, que presenta daños en el manubrio, plásticos, acrílicos, pedalian del lado derecho, y otros a determinar, se observa al lado de la motocicleta hacia el sector Este se observa a una persona de sexo masculino recostado sobre el pavimento boca arriba sin vida, con su cabeza apuntando hacia el Noreste y sus piernas hacia el Sudoeste, la misma vestida con una campera color celeste con detalles blancos, un pantalón de jeans, además esta persona se encuentra puesto en su cabeza un casco de protección de color negro, marca TAMASHI, como así también se observa estacionado por calle Diego de Villarroel a un colectivo de la empresa **MONTEROS BUS**, marca **MERCEDES BENZ**, **identificado con el número 4, el mismo de color azul con detalles blancos, dominio FXA-942**, que se encontraba estacionado con su frente hacia el cardinal Sur, al lado del cordón cuneta del sector Oeste, a la altura de la plaza 28 de agosto de esta ciudad, el mismo presenta daños en la zona de la puerta trasera de descenso de pasajeros hacia el lado opuesto del conductor, además presenta daños en la parte del guardabarros trasero del mismo sector y otros a determinar. Se hace constar que al lado de la víctima de autos se observan manchas pardo rojizas dispersadas por en el pavimento, además se observa que la víctima presente una herida cortante en la zona del pecho debajo de su cuello, hacia el sector derecho, además presente una herida en su pierna derecha, como así también plásticos y acrílicos diseminados por el pavimento. Se hace constar que en la mencionada intercepción, se observa en la ochava Sudeste un Bar con el nombre "EL CHE", un cartel de color azul con letras blancos con el nombre de calle Diego de Villarroel, y un poste de iluminación artificial, se observa en el poste de iluminación artificial de la platabanda del sector Este un cartel con frente hacia el Este en donde se lee TERMINAL con un dibujo de una flecha con dirección al Sur, en la ochava Sudoeste se observa el parque 28 de Agosto, también se observa a la altura de la platabanda del sector Oeste un cartel de color azul con letras blancas con el nombre de calle España, y en el poste de iluminación artificial de la misma platabanda se observa un cartel de color verde con letras de color blanco en donde se lee "BIENVENIDOS A MONTEROS- TERMINAL DE MONTEROS- con un dibujo de una flecha con dirección hacia el Sur - además se lee CENTRO MONTEROS con una flecha indicando hacia el Oeste. A continuación se procedió a dar conocimiento mediante conducto telefónico en la persona del Señor Secretario de la Fiscalía de Instrucción de la la. Nom. Del CJMONTEROS, siendo atendidos por el Dr. GODOY JUAN PABLO, quien interiorizada del presente hecho, ordeno que se realicen las medidas de práctica y se proceda al Depósito de ambos vehículos y momentáneamente la mochila de la víctima junto a sus pertenencias; como así también se proceda a realizar la entrega del cadáver a los familiares de la Víctima, luego de que el Dr. DANIEL LAMAGNI, Autorizara la inhumación, sin adoptar medidas privativas de Libertad EN CONTRA DEL Acusado, quedando los vehículos alojados en esta Dependencia Policial, a disposición de la Fiscalía Interviniente. Por lo que no habiendo otro dato digno de mención para hacer constar, en consecuencia y no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, el cual labro, sello y fimo juntamente con el secretario actuante, el testigo de actuaciones el ciudadano MORENO, de conformidad para constancia lo que CERTIFICO.

30534676

[Firma] 10/11/13



WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE YUCUNZAN

POLICIA DE TUCUMAN

//////VISTO: El contenido de la denuncia que antecede, designese como secretario de actuaciones al oficial Sub Ayudante WALDO RAUL ALBORNOZ, quien juntamente conmigo suscribirá estas y demás diligencias a practicarse. NOTIFIQUESE.-

Comisaría de Monteros, Octubre 23 de 2011.-

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

//////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Acta para hacer conocer los derechos al causante (art. 261 CPPT). CONSTE.

Cria Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA 261 CPPT:

-----En la Ciudad de Monteros, Departamento Homónimo, provincia de Tucumán, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil once, siendo horas veintidós, el funcionario de Policía que suscribe **Comisario JULIO CESAR LOPEZ**, Dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicio en la comisaría local y en la misma cumpliendo las funciones de Segundo Jefe de Comisaria, secundado por el **Oficial Sub Ayudante WALDO ALBORNOZ**, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que se hace comparecer por ante esta Instrucción Policial, a una persona que se encuentra como ACUSADO, en el marco de la presente investigación, y que se le recibirá declaración como Acusado(art. 306 del CPPT) fue invitado a designar Defensor y solicitar su presencia durante el desarrollo de este acto, (art. 30 CPPT) y (art. 261 CPPT). Caso contrario el estado le designara el Defensor Oficial que por turno corresponda (art. 121 CPPT), Seguidamente se le hace conocer al Acusado el (art. 259 CPPT) Interrogado el imputado al tenor del art. 260 CPPT, es preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo ser: **MOLINA PABLO ANTONIO, argentino, instruido, de 32 años de edad, chofer, DNI N° 26.982.296, domiciliado en calle Pedro Ottonello N° 882, de esta ciudad de monteros** - Además se le hace conocer al imputado que puede abstenerse a declarar y que durante el desarrollo de este acto no se le ejercerá contra él coacción o amenaza, ni se usara medio alguno para obligarlos, inducirlos o determinarlos a declarar contra su voluntad, ni se le harán cargo o reconvenciones tendientes a obtener su confesión. Seguidamente se le informa detalladamente al compareciente, cual es el hecho que se le imputa y las pruebas obrantes en su contra y consiste en estar Acusado en la CAUSA: HOMICIDIO CULPOSOS, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO, ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO OCURRIDO: 23/10/2011 a horas 19:15 aproximadamente, INTERVIENE: Fiscalia de Instrucción de la Ia. Nom. del Centro Judicial Monteros, Invitado a dar su consentimiento para la realización del acto DICE: que son sus deseos de prestar declaración en sede judicial, oportunidad que designara Defensor. Por lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, previa lectura en voz alta y clara de todo su contenido, que se le dio al compareciente y firma de conformidad, por ante lo que CERTIFICO.-

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

ASREGADO

WALDO R. ALBORNCZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

////////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Fotocopias de documentación proporcionadas por el Acusado de autos. CONSTE.

Cria Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

WALDO R. ALBORNCZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Provincia de Tucumán - República Argentina

Clase D-2
Vehículos del servicio de transporte de mas de 8 plazas y clases B, C y D1.

Fernando Victor Olea
Secretario General
Municipalidad de Monteros



RENOVACION

REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDOS
MOLINA

NOMBRE/S
PABLO ANTONIO

NÚMERO DE DOCUMENTO
26.982.296

NACIONALIDAD
ARGENTINA

FECHA DE EXPEDICIÓN
06 ENE 2010

FECHA DE VENCIMIENTO
06 ENE 2025

SEXO M

NO VALIDO PARA VOTAR

IDARG26982296<6<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
7901265M2501062ARG<<<<<<<<<<<<<<<<<<<8
MOLINA<<PABLO<ANTONIO<<<<<<<<<<<<<

Anteojos: No



WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

DOMICILIO: PJE EL TEJAR 23 B° VILLA NUEVA -
MONTEROS - MONTEROS - TUCUMAN
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 26 ENE 1979
SAN MIGUEL DE TUCUMAN - TUCUMAN

N° DE TRAMITE
00002526330

CF IDENT
1264

DIGITO PULGAR

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior

AGREGADO

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

/////////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Nota de Estilo a Seccion Sanitaria
Capital URC. CONSTE.

Cria Monteros, 23 de Octubre de 2011.

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Comisaria de Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

Señor

JEFE DE DIRECCION MEDICINA LEGAL CAPITAL

Su Oficina:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO,
ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011, como a horas 19:15
APROXIMADAMENTE con intervención de la Fiscalía de Instrucción de la Primera
Nominación del Centro Judicial Monteros.-

Ref.: Solicitud DOSAJE ALCOHOLICO.-

Solicito a Ud. quiera tener a bien en disponer de que un
facultativo de esa Sección a su cargo se constituya al Hospital Gral. La Madrid de esta
ciudad y proceda realizar el Correspondiente DOSAJE ALCOHOLICO al ciudadano
MOLINA PABLO ANTONIO, argentino, instruido, de 32 años de edad, chofer, DNI N°
26.982.296, domiciliado en calle Pedro Ottonello N° 882, de esta ciudad de
monteros
solicitud.-



WILDO R. ALBORNOZ
OF. SUBYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Comisaria de Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

Señor

JEFE DE DIRECCION MEDICINA LEGAL CAPITAL

Su Oficina:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO,
ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011, como a horas 19:15
APROXIMADAMENTE con intervención de la Fiscalía de Instrucción de la Primera
Nominación del Centro Judicial Monteros.-

Ref.: Solicitud DOSAJE ALCOHOLICO.-

Solicito a Ud. quiera tener a bien en disponer de que un
facultativo de esa Sección a su cargo proceda realizar el Correspondiente DOSAJE
ALCOHOLICO a la persona que en vida solia llamarse **NORRY HUMBERTO REMIGIO,**
Argentino, instruido, de 34 años de edad, DNI N° 25.963.390, con domicilio en Mza F
casa 12 Barrio Omodeo de la ciudad de Monteros; A los fines de ser adjuntada a la
presente causa.

Sírvase la presente en carácter de atenta nota de solicitud.-



WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



POLICIA DE TUCUMAN
COMISARIA
MONTEROS
ZONA B
U.R.O.

JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Comisaría de Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

SEÑOR

JEFE DE DIVISION CRIMINALISTICA MONTEROS URO

SU OFICINA:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO, ACUSADO:
MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011 A HORAS 19:15 APROX.,
INTERVIENE: Fiscalía de Instrucción de la Ia. Nom. del Centro Judicial Monteros.-

REF.:"SOLICITAR PLANIMETRIA Y FOTOGRAFIA"

Solicito quiera tener a bien que personal de esa Sección a su cargo, se constituya a la Calle España y calle Diego de Villarroel de esta ciudad, y proceda a realizar a realizar la correspondiente PLANIMETRIA Y FOTOGRAFIA, a los fines de ser adjuntado a la causa de rubro.-

Remita informe.-

 1/4470

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

WALDO R. ALDORNIZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Comisaria de Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

Señor

JEFE DE DIRECCION MEDICINA LEGAL CAPITAL

Su Oficina:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO,
ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011, como a horas 19:15
APROXIMADAMENTE con intervención de la Fiscalía de Instrucción de la Primera
Nominación del Centro Judicial Monteros.-

Ref.: Solicitud RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL.-

Solicito a Ud. quiera tener a bien en disponer de que un
facultativo de esa Sección a su cargo proceda realizar el Correspondiente
RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL a la persona que en vida solia llamarse **NORRY
HUMBERTO REMIGIO**, Argentino, instruido, de 34 años de edad, DNI N° 25.963.390,
con domicilio en Mza F casa 12 Barrio Omadeo de la ciudad de Monteros, A los fines de
ser adjuntada a la presente causa. **SE ADJUNTA DNI de Victima de autos.-**

Si vase la presente en carácter de atenta nota de solicitud.-



WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

////////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Nota de Estilo a División Criminalística Monteros. CONSTE.

Cria Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

U 09-
Comisaria de Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

Señor

Jefe de Sub-División de Bomberos U.R.S.L

Su Oficina:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO,
ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011, como a horas 19:15
APROXIMADAMENTE con intervención de la Fiscalía de Instrucción de la Primera
Nominación del Centro Judicial Monteros.-

Ref.: Solicitud TRASLADO DEL CUERPO.-

Solicito a Ud. quiera tener a bien en disponer de la
Unidad de Traslado de esa dirección a su cargo, traslade el cuerpo sin vida de una persona
que en vida solía llamarse **NORRY HUMBERTO REMIGIO, Argentino, instruido, de 34
años de edad, DNI N° 25.963.390, con domicilio en Mza F casa 12 Barrio Omodeo de la
ciudad de Monteros a la Morgue del Hospital Gral. La Madrid de esta ciudad.**

Sírvase va presente en carácter de atenta nota de solicitud.-

[Firma manuscrita]
d/4/06
d/cabo 1°



WILDO R. ALBORNOZ
OF. SUBYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

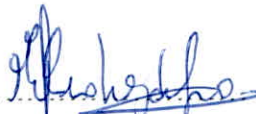
WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

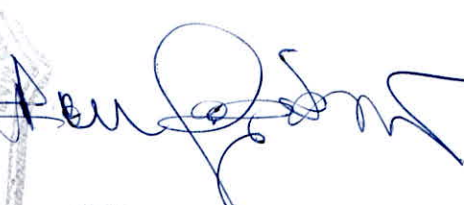
ACTA DE ENTREGA DE CADAVER:

-----En la Ciudad de Monteros, Departamento Chichigasta, Provincia de Tucumán, a los veintitrés días del mes de Octubre del año dos mil once, siendo horas veintidós con treinta minutos, el funcionario de Policía que suscribe el Comisario JULIO CESAR LOPEZ, Dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicio en la comisaría local y en la misma cumpliendo con las funciones de Segundo Jefe de Comisaria, secundado en este acto por el Oficial Sub ayudante WALDO RAUL ALBORNOZ, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: que en la fecha y horas antes mencionadas consecuente con la CAUSA: **HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO, ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011, como a horas 19:15 APROXIMADAMENTE con intervención de la Fiscalía de Instrucción de la Primera Nominación del Centro Judicial Monteros.** Se hace comparecer a una persona que manifiesta llamarse: **NORRY ELVIRA DOROTEA, argentina, instruida, casada, de 39 años de edad, DNI N° 22.611.229, con domicilio en Barrio Los Lapachos calle Los Pinos N° 25 de esta ciudad,** quien manifiesta ser hermana de la Víctima de autos, a quien en este acto se procede a hacer entrega del cuerpo sin vida de quien solía llamarse: **NORRY HUMBERTO REMIGIO, Argentino, instruido, de 34 años de edad, DNI N° 25.963.390, con domicilio en Mza F casa 12 Barrio Omodeo de la ciudad de Monteros** a quien luego de haberse practicado el **RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL**, el Medico de Policía Autorizo la inhumación de los restos del Occiso haciendo entrega del mismo a la persona antes mencionada, poniendo en conocimiento de la Fiscalía Interviniente en la Persona del Señor Secretario Fiscal de Instrucción de la Ia. Nom. Del Centro Judicial Monteros, Dr. GODOY quien de igual forma dispone de la entrega. Sus restos serán inhumados en su domicilio. En consecuencia no siendo para más se da por finalizado el acto el que previa lectura que se le da al compareciente, lo firma de conformidad y para constancia, lo que CERTIFICO.-

X. 

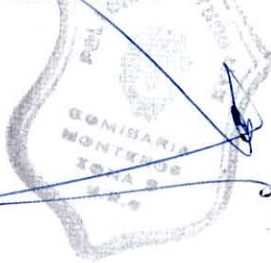
DNI: 22611229




JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

AGREGADO



[Handwritten signature]

JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

WILDO R. ALDORNOS
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

/////////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Fotocopia proporcionada por la ciudadana ELVIRA NORRY. CONSTE.

Cria Monteros, 23 de Octubre de 2011.-



[Handwritten signature]

JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

WILDO R. ALDORNOS
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

____/____/____

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

DELIDOS (si es mujer el de soltera)

NORRY

NOMBRES

ELVIRA

DOROTEE

CLASE SEXO

1972 Mujer

D.M.

NUMERO DE DOCUMENTO

22611229

NACIONALIDAD

Argentina



Impresión digital
pulgar derecho



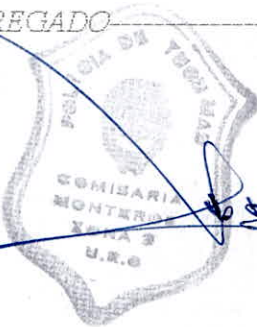
13310800052760



bs copia fidel

WILDO R. HILBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

AGREGADO

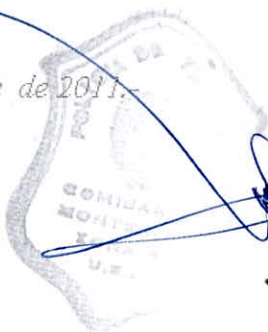


WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBSTITUENTE
POLICIA DE TUCUMAN

JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

/////////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Fotocopia del Certificado de Inhumación. CONSTE.

Cria Monteros, 23 de Octubre de 2011.-



WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBSTITUENTE
POLICIA DE TUCUMAN

JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN

DIRECCION DE MEDICINA LEGAL

Sr. Comisario o encargado de Cementerio

..... Certifico que en la fecha, a hs. 21²⁰

he practicado el RECONOCIMIENTO al cadáver de: *Noruy Humberto Pernigio*

..... Sexo:

Edad: *34 años* Domiciliado en *M30F Casa 12 B° Omodeo Monteros*

..... fallecido el *23* de *Octubre*

de 201*1* en: *Magasin de Hospital de Monteros*

Y he

Consejo

AUTORIZO SU INHUMACION

~~SOLICITADO AUTOPSIA~~

San Miguel de Tucumán, *23 de Octubre* de 201*1*...



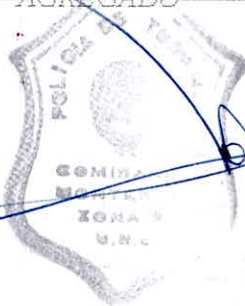
DR. HAMAGNI DANIEL
MEDICO DE POLICIA

Firma y Sello MEDICO DE POLICIA



65 copia fil
DR. R. ALFONZO
SA. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

ACREGADO



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

WILDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

////////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Fotocopia del Documento de la
Victima de autos. CONSTE.

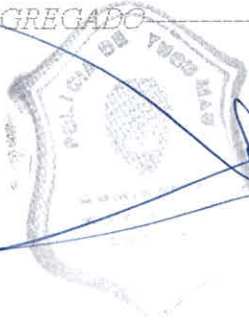
Cria Monteros, 23 de Octubre de 2011.



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

WILDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

AGREGADO



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

WILDO R. AIDORNOZ
OP. SUBYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

////////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Notas para las pericias fisico-mecánicas. CONSTE.

Cria Monteros, 23 de Octubre de 2011.-



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

WILDO R. AIDORNOZ
OP. SUBYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA MONTEROS, OCTUBRE 23 DE 2011

SEÑOR
OFICINA DE CRIMINALISTICA- MONTEROS URO
SU OFICINA:

REF.: PERICIAS FISICO-MECANICAS.-

Solicito a Ud. quiera tener a bien disponer, que personal de esa unidad a su cargo (PERITO FISICO MECANICO) proceda a efectuar la correspondiente pericia Fisico Mecanica a la motocicleta marca CBX 250, de color roja sin dominio la cual se encuentra en esta dependencia en calidad de Deposito afectada a la causa CARATULADA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO: CAUSANTE: MILINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011 A HS 19:15 APROX. con intervención de la Fiscalía de Instrucción en lo Penal De la I° Nominación C.J.MONTEROS.-

practica.

[Handwritten signature and date 22/10/11]



Estimare se informe como es de

[Crossed out stamp]
WILFRIDO MARTINEZ
COMISARIO EN JEFE
POLICIA DE YAGUAJAY

WILDO R. MORMOZ
OF. SUBORDINADO
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA MONTEROS, OCTUBRE 23 DE 2011

SEÑOR

OFICINA DE CRIMINALISTICA- MONTEROS URO

SU OFICINA:

REF.: PERICIAS FISICO-MECANICAS.-

Solicito a Ud. quiera tener a bien disponer, que personal de esa unidad a su cargo (PERITO FISICO MECANICO) proceda a efectuar la correspondiente pericia Fisico Mecanica al Colectivo marca MERCEDES BENZ, Dominio FXA942, propiedad de GUIGGIA CARLOS ALBERTO el cual se encuentra en esta dependencia en calidad de Deposito afectada a la causa CARATULADA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO: CAUSANTE: MILINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011 A HS 19:15 APROX. con intervención de la Fiscalía de Instrucción en lo Penal De la 1° Nominación C.J. MONTEROS.-

practica.

Estimare se informe como es de



W. D. P. R. T. O. Z
O. S. Y. N. T. E
POLICIA DE TUCUMAN

////////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Acta de Entrega de Rodado, para documentar la entrega del Colectivo figurantes en autos. CONSTE.

Cria Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

WILDO R. MEDRANOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

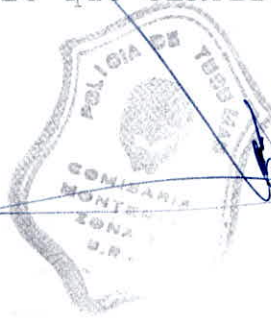


JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA DE ENTREGA DE RODADO: en la Comisaría de la ciudad de Monteros, provincia de Tucumán, a veinticuatro días del mes de Octubre del dos mil once, siendo horas diez el funcionario de policía que suscribe Comisario JULIO CESAR LOPEZ, dependiente del departamento general de policía, con prestación de servicio en esta comisaría, y en la misma cumpliendo las funciones de jefe titular, secundado en este acto por el Oficial sub. Ayudante WALDO RAUL ALBORNOZ, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: que en la fecha y horas antes consignadas consecuentemente con la causa **CARATULADA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO, CAUSANTE: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011 A HS 19:15 APROX.** con intervención de la Fiscalía de Instrucción en lo Penal De la I° Nominación C.J.MONTEROS, se procede a realizar la entrega a su titular el ciudadano **GHIGGIA CARLOS ALBERTO**, argentino, instruido, comerciante, de 38 años de edad, DNI 23.546.189, con domicilio calle Congreso N° 314, de esta ciudad de Monteros, provincia de Tucumán de un colectivo marca **MERCEDES BENZ**, dominio **FXA-942**, motor N° 904920U0676905, chasis N° 9BM3840676B474939, el cual se encuentra en calidad de deposito en esta UOP afectada a mencionada causa. Se hace constar que el mismo retira el rodado de entera conformidad firmando para constancia por ante mi y el secretario actuante lo que **CERTIFICO**.

X

[Signature]
Carlos Giggia
23546189.



[Signature]
JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

WILDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

AGREGADO

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBORDINANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

/////////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Fotocopias proporcionadas por el titular del Colectivo figurante en autos. CONSTE.

Cria Monteros, 24 de Octubre de 2011.-

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBORDINANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

WALDO R. AIBORNCZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
CEDULA DE IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR
SU TENENCIA ACREDITA DERECHO O AUTORIZACION PARA USAR EL VEHICULO
EXHIBIDA POR EL TITULAR NO TIENE VENCIMIENTO

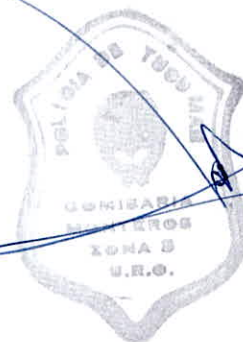
DOMICILIO: _____
NO. 314 Placa: _____
LOC./PROV. MONTEROS
REG. SECCIONAL: _____
CONTROL N°: 35363216
10 DIC 2010
CARLOS MARTIN RAMOS
ENCARGADO TITULAR
FECHA: _____
SEC. SECC. DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
ENTIDAD DE REGISTRO

DOMINIO: FXA942 ORIG: _____
TITULAR: CHIGGIA CARLOS ALBERTO
DOCUMENTO: D.N.I.: 23546189
MARCA: MERCEDES BENZ
MODELO: CF-1417
TIPO: TRANSP. DE PASAJEROS
CHASIS N°: 9B139406788474939
MOTOR N°: 90492000676905
VENCE: _____ D. ANT. _____
CONTROL N°: 35363216
PÚBLICO
TRANS. CARGA PASAJEROS
HABILITADO NO VENCE



Dr. R. ALCORNOCZ
OF. SUBY. JANTE
POLICIA DE TUCUMAN

WALDO R. AIDONCZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



SEGURO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y/O REMOLCADOS
Certificado de Cobertura

ASEGURADO	POLIZA NUMERO	CERTIFICADO NUMERO
GHIGGIA CARLOS ALBERTO	07/020603	Renovacion de Poliza:07/018437 07/020603
DOMICILIO	MATRICULA	
SPANA NRO. 273 MONTEROS (4142) TUCUMAN	775938.0	

OBJETO DEL SEGURO			
Vigencia desde 10/08/2011 hasta 10/08/2012			
Tipo de Vehículo: SERV.PUB.LOCAL	Modelo: 2006	Patente: FXA942	Interno: 4
Marca: MERCEDES BENZ OF 1417	Motor: 904920U0676905	Chasis: 9BM3840676B474939	
Cantidad de Asientos: 33			

COBERTURAS
Coberturas al 15/08/2011
1- RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS:
SUMA MAXIMA POR ACONTECIMIENTO \$ 10.000.000

La Plata, 15 de agosto de 2011

Rodolfo Gonzalez
Presidente

MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS: Av. 7 N° 755 (1900) - La Plata - Tels.: (0221) 513-3319/3242 - Telefax: (0221) 513-3205

DATOS DEL VEHICULO ASEGURADO	
TIPO: SERV.PUB.LOCAL	DOMINIO: FXA942
MARCA: MERCEDES BENZ OF 1417	Interno: 4
N° DE MOTOR: 904920U0676905	
N° DE CARROCERIA: 9BM3840676B474939	
 Presidente	

POLIZA 07/020603	ASEGURADO GHIGGIA CARLOS ALBERTO
MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS Av. 7 N° 755 - La Plata Tels.: (0221) 513-3319/3242 Telefax: (0221) 513-3205	SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR RES. SSN N° 25.429 RES. SSN N° 21.999
VIGENCIA DE COBERTURA DESDE LAS 12 HS. DEL DIA 10/08/2011 HASTA LAS 12 HS. DEL DIA 10/08/2012	

WILDO R. NAIBORNCZ
DE SUPLENIENTE
POLICIA DE TUCUMAN

///NOR JEFE DE COMISARIA:

En la fecha y siendo horas 08:00 y por haber finalizado con mis funciones de Auxiliar de turno, procedo a hacer entrega de la presente denuncia, a su conocimiento y demás efectos.-

COMISARIA DE MONTEROS, 24 de Octubre de 2011.-



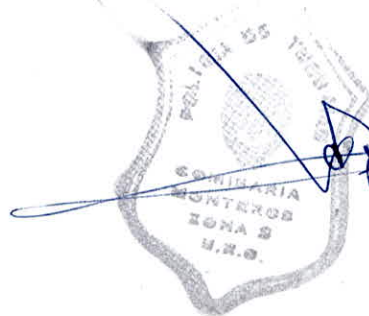
WILDO R. HIDRINOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN

////POR RECIBIDO: El contenido de las actuaciones de índole procesal que anteceden Continúese con la tramitación del mismo designándose como secretario de Actuaciones nuevamente al oficial Sub Ayudante WALDO RAUL ALBORNOZ, quien juntamente conmigo suscribirá estas y demás diligencias a practicarse. NOTIFIQUESE.-

Crla. Monteros, 01 de Noviembre de 2011.-

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

//////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Nota de Estilo a Sanitaria San Pablo solicitando REMISION DE CERTIFICADO DE DEFUNCION DE LA VICTIMA DE AUTOS. CONSTE.

Comisaria de Monteros, 01 de Noviembre de 2011.-

WILDO R. VIGORIZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

Comisaría Monteros, 01 de Noviembre de 2011

SEÑOR
JEFE DE SANITARIA SAN PABLO URO
SU OFICINA:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY REMIGIO HUMBERTO
ACUSADO: MOLINA JUAN ANTONIO OCURRIDO: 23/10/2011, con intervención
de la Fiscalía de Instrucción de la Ia. Nominación del Centro Judicial Monteros.-

REF.: Remitir CERTIFICADO DE DEFUNCION.-

Por la Presente solicito a Esa Unidad a Su cargo que
personal Idóneo remita a esta dependencia el correspondiente CERTIFICADO DE
DEFUNCION, de quien en vida solía llamarse NORRY HUMBERTO REMIGIO,
argentino, instruido, de 34 años de edad, DNI n° 25.963.390, con domicilio en Mza F
casa 12 Barrio Omodeo de esta ciudad de Monteros, *a los fines de ser adjuntado a las
presentes actuaciones, según lo solicitado por la Fiscalía Interviniente.-*

Sirva de Atta. Nota de elevación.-



WALDO R. ALBONCZ
OF. SUBY. ENTE
POLICIA DE TUCUMAN

Waldo
2990.
01/11/10
Hr. 11.30

////GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Radio-
grama Nº 295 con destino a UNIDAD SANITARIA SAN PABLO URO,
a los fines de solicitarle INFORME DEL RECONOCIMIENTO MEDICO
LEGAL Y CERTIFICADO DE DEFUNCION de la victima de autos.CONSTE

WILDO R. MEDRANO
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN




JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

POLICIA DE TUCUMAN

CRIA. MONTEROS URO

RADIOGRAMA Nº 295

PROCEDENTE: COMISARIA DE MONTEROS.-

DESTINO: JEFE DE UNIDAD SANITARIA SAN PABLO URO-

TEXTO: Por la presente se solicita a esa Unidad a su cargo, que personal de esa REMITA en un término de 24 horas a esta Comisaria de Monteros URO, para incorporar a la causa principal el INFORME DEL RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL y CERTIFICADO DE DEFUNCION, de la víctima NORRY HUMBERTO REMIGIO, por la CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO, ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011 A HORAS 19:15 APROX., INTERVIENE: Fiscalía de Instrucción de la Ia. Nom. del Centro Judicial Monteros, Según lo solicitado por la Fiscalía Interviniente.-

FIRMA: COMISARIO JULIO CESAR LOPEZ - JEFE DE CRIA.-

Fecha: 04/11/2011 - a horas 12:30 - libro radiograma folio Nº39

Recibe: SARGENTO VISUARA C/ 2710



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

-----AGREGADO-----

WILDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

///GUIDAMENTE Se procede a adjuntar a estos actuados Elevación a la Fiscalía Interviniente.

CONSTE

Comisaria de Monteros Noviembre 07 de 2011.

WILDO R. ALBORNOZ
OF. SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

COMISARÍA DE MONTEROS, NOVIEMBRE 07 de 2011.-

SEÑOR

FISCAL DE INST. DE LA PRIMERA NOM. DE CJMONTEROS.

Dr. JORCE ARIEL CARRASCO

SU

DESPACHO:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO, ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23-10-2011 INTERVIENE: FISCALIA DE INSTRUCCION DE LA PRIMERA NOMINACION DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS.-

REF: "ELEVAR SUMARIO PROCESAL"

----- En un cómputo de (23) fojas útiles elevo a V/ conocimiento las presentes actuaciones, instruidas en esta dependencia policial, haciendo constar que Elevan las mismas en el estado en que se encuentran, haciendo constar que se realizaron las medias correspondientes, como así también cabe hacer notar que el vehículo en que circulaba la víctima de autos se encuentra alojado en esta Dependencia en calidad de Depósito, a los fines de que se le realizaran las pericias correspondientes, además cabe mencionar que se solicitó la remisión del Certificado de Defunción como del Informe del Reconocimiento Médico Legal, mediante Nota de Estilo y mediante Radiograma N° 295, por lo que hasta la fecha no fue remitido a esta Unidad de Orden Público, también se procedió a realizar la entrega de los restos del Occiso al Progenitor de la Víctima. Dejando lo actuado a su más elevado criterio

Sirva la presente de atta, nota de solicitud



JULIO CESAR LOPEZ
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN



MESA DE ENTRADA PENAL CJM

7/NOV/11 9:53 FS.:

Esc. JOSE LUIS DELGADO CARMONA
PROSECRETARIO
JEFE MESA DE ENTRADAS PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

En 07 NOV 2011 ...paso a Fiscalía de Instrucción...I...Nom. en 23...Fs.

Esc. JOSÉ LUIS DELGADO CARMONA
PROSECRETARIO
JEFE MESA DE ENTRADAS PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

FISCALIA DE INST. I.CJM

7/NOV/11 10:24FS.



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

24

Banco del Tucumán S.A.

31 OCT 2011

CONCEPCIÓN

C.A. 231

BANCO DEL TUCUMÁN S.A.

NACIONAL FINANCIERA

(4385) Tucumán - CUIT 20794820-5

I.V.A. 5709 - Inscripto

CINCO MIL NOVECIENTOS

34.517.94820-5

TASA DE JUSTICIA: CINCO DOLARES

CAJERO: ABREGU MATIAS BENJAMIN NICOLAS

CAJA: 211 FECHA: 31/10/11 Hora: 12:21:48

Nro de Control Caja: 34696740

Importe cobrado

\$ 10,50

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

*

Juicio:

* TASA DE INICIO

*

Fuero:

*

PENAL

*

Expte. Nro/Año:

*

00000000000002/00

*

Codigo de Fuero

*

8

Nro. Cmpete.....

*

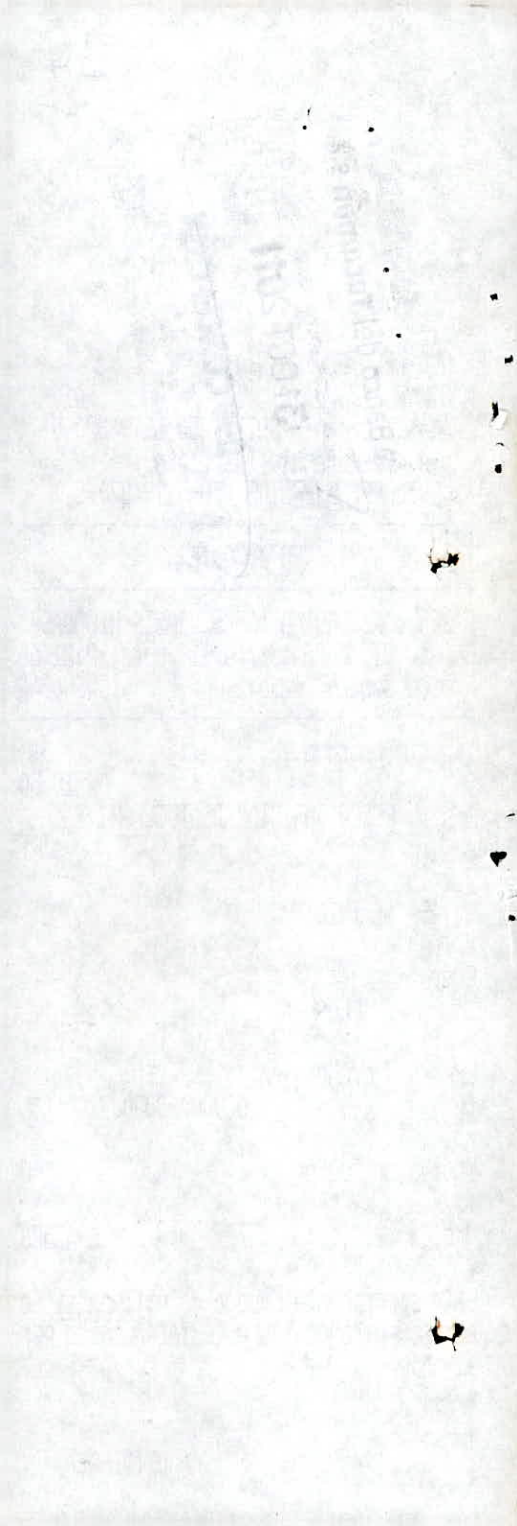
1943526

*

Este comprobante carece de validez si no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

*

ORIGINAL





COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

CONCEPCIÓN - TUCUMÁN

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 028734

DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO

Letrado: M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241

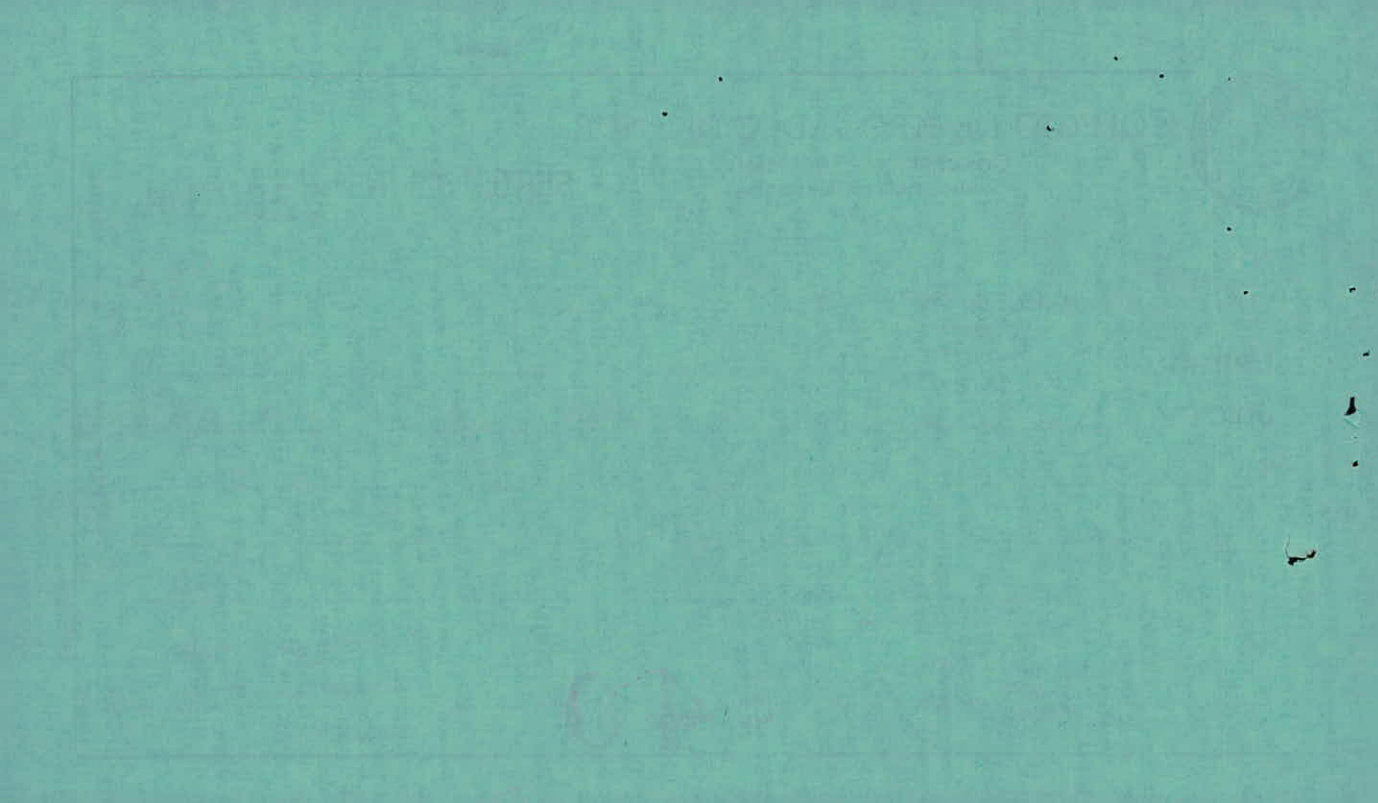
M.P. CONC 481 - E. B. F° 14

Juicio: *Acuerdo Pablo Antunes / Horacio*
Acuerdo -

[Signature]
Dra. María Teresa Barquet
TESORERO
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
TESORERO

\$ 40

Dr. Alejandro José Molinuevo
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
PRESIDENTE



CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY N° 6059

☐ BANCO DEL TUCUMÁN CTA. CTE. N° 10000553/1☐ BANCO NACION ARGENTINA CTA. CTA. N° 13777/08

N° A 1200530

26

ABOGADO / PROCURADOR:

MATRÍCULA N°:

JUICIO:

JUZGADO:

SECRETARÍA N°:

A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):

1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$

IMPORTE: \$

2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$

IMPORTE: \$

SUB TOTAL (A): \$

B) APOORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059):

☐ INICIO DE JUICIO☐ CONTESTACIÓN DE DEMANDA

% SOBRE \$

(MONTO DE LA DEMANDA)

IMPORTE (B): \$

C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059):

IMPORTE (C): \$

D) OTROS APORTES: CONCEPTO:

IMPORTE (D): \$

IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$

SON PESOS:

133
Dated 18th March 1901
To the Hon. Secy. of the
Board of Revenue, Madras



20
03

27

20th May 1901

ASUMO ROL DE QUERELLANTE.- SOLICITO MEDIDAS.-

CAUSA: MOLINA PABLO ANTONIO S/ HOMICIDIO CULPOSO.-
VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO.-

SRA. FISCAL DE INSTRUCCIÓN Ia. NOM.-

SANDRA CEFERINA COLQUE, argentina, mayor de edad, DNI N° 28.259.047, con domicilio en la calle República de Líbano Manzana F, Casa N° 12, B° 100 Viviendas de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, y constituyéndolo a los efectos legales en casillero de Notificaciones N° 17, a la Sra. Fiscal respetuosamente digo:

I.-
APERSONAMIENTO.- DE LA
LEGITIMACION.-

Conforme lo acredito con el Acta de Nacimiento debidamente certificada que adjunto, soy progenitor de la menor **EUGENIA BETANIA NORRY**, quién es hija menor de edad de **HUMBERTO REMIGIO NORRY** – víctima fatal en autos -.-

En consecuencia y en uso de la plena patria potestad, que tengo, ejerzo y me corresponde sobre mi hija menor de edad, me encuentro legitimada para apersonarme en autos.-

II.-
OBJETO.-

En tal carácter, vengo a asumir en tiempo y forma en la presente causa, el rol de querellante particular de conformidad a lo normado por los **Arts. 7 y 90 del C.P.P.T.**, por el delito de **HOMICIDIO CULPOSO** y que resultara víctima el padre de la menor y concubino de esta presentante, el **Sr. HUMBERTO REMIGIO NORRY.-**

La presente querella se dirige contra el **Sr. MOLINA PABLO ANTONIO**, argentino, mayor de edad, DNI N° 26.982.296, domiciliado en calle Pedro Ottonello N° 882, y cuyos demás datos personales desconozco.-

III.- DESCRIPCION SUCINTA DE LOS HECHOS.-

La acción impetrada, reconoce como fundamento, las cuestiones de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

3.1.- De la mecánica del siniestro.-

Que el día 23 de Octubre del año 2011 aproximadamente a horas 19:15, Norry circulaba por avenida España primera cuadra de la ciudad de Monteros en una motocicleta Marca Honda, Modelo CVX.- Lo hacía en sentido Oeste- Este, por su carril de circulación y a escasa velocidad.-

Fue así, que al llegar a intersección con calle de Diego de Villarroel, el colectivo Marca Mercedes Benz Dominio FXA 942, perteneciente a la Empresa Monteros Bus que circulaba en sentido contrario y conducido por el imputado en autos, **repentinamente intentó una desaprensiva y prohibida maniobra de giro hacia su izquierda**, con el objeto de ingresar a calle Diego de Villarroel.- En virtud de la imprudente maniobra efectuada por el imputado, es que Norry no pudo frenar a tiempo la motocicleta e impacto violentamente con el costado derecho del colectivo, produciéndole instantáneamente su fallecimiento.-

Queda claro Sra. Fiscal, que el Sr. Molina afrontó la maniobra de giro hacia su izquierda con conocimiento previo de la dificultosa maniobra que iba a realizar; teniendo en cuenta que circulaba en sentido contrario al de la motocicleta por el carril contrario de la avenida y en un vehículo de mayor porte, pero además y por las particularidades del lugar, observó el tránsito de la motocicleta, máxime cuando lo que estaba por intentar era el cruce a la izquierda obstaculizando el carril por donde circulaba justamente la motocicleta que conducía Norry, o sea que le exigía extremar las precauciones a Molina para acceder a la calle alterna, - esto era detener la marcha del vehículo sobre su carril, para recién, y luego de percatarse del paso de la motocicleta y que no circulaba ningún otro vehículo en sentido contrario, recién poder intentar el cruce.-

Además, y de haber conducido Molina el colectivo con la debida diligencia y prudencia, no hubiera

realizado la imperita maniobra, sin dejar de advertir la marcha de la motocicleta y evitar así las graves consecuencias.-

Téngase en cuenta que el lugar donde se produjo el accidente es una zona totalmente urbana, donde esta absolutamente prohibida la maniobra de giro a la izquierda efectuada.-

Surge de estas mismas constancias, la violación cometida por el Sr. Molina a conocidas reglas de circulación que prohíben el giro de 180° o vuelta en " U " en avenidas, plasmadas tanto en la Ley Nacional de Transito 24.449, a la cual el Municipio se encuentra adherido mediante Ord. 541/96, como así también en casi todos los Códigos Municipales de Tránsito como en el caso referenciado.-

El Sr. Molina ha violado la regla aludida, al haber girado hacia la izquierda, *maniobra definida y prohibida por el Código de Tránsito de la ciudad de Monteros (Ord. 430/91 normativa vigente, accesoria a la Ley Nacional)*.-

Sra. Fiscal " ... todo conductor debe circular con **cuidado y prevención**, ... teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del tránsito.- Cualquier maniobra deben **advertirla previamente y realizarla con precaución**, sin crear riesgo ni fluidez del tránsito ... " según lo establece el art. 39 inc. b de la Ley Nacional de Transito, cosa que no fue observada por el Sr. Molina, ya que éste al intentar la maniobra de giro y previo a interponerse en el carril de tránsito contrario, debería haber verificado la inexistencia o en su caso la existencia cercana de un vehículo en circulación para luego así ceder el paso al mismo, ya que éste tiene prioridad, sobre el que intente ingresar o cruzar, a más de mantener sus luces encendidas y advertir de su ingreso al carril de circulación mediante la señal luminosa (giño), según lo establece la Ley Nacional.- Sin embargo, ninguna de estas advertencias fueron observadas por Molina.-

Por lo tanto el conductor Molina debió imponer hasta el extremo su deber de vigilancia; hecho que no ocurrió.-

" **Claras son las disposiciones reglamentarias cuando disponen que la conducción de un vehículo debe ser hecha con el máximo de atención y**

prudencia (Art. 64, Ley de Tránsito), no siendo lícito adelantarse a otro vehículo en toda circunstancia que tal maniobra implique una perturbación en la marcha de los demás y pueda constituir por esa sola causa " u otra cualquiera ", un peligro para terceros, como efectivamente ocurrió (Art. 69, parte tercera) ".- Cam. Apel. Penal Junín, 17/8/95, " F.,H.O. s/ Lesiones Culposas ", el Dial-WD241.-

Consecuencia del impacto y de las gravísimas lesiones provocadas, es que Norry falleció instantáneamente en el lugar.-

En consecuencia del siniestro, se tramitaron por ante la comisaría de Monteros, las actuaciones penales caratuladas: " **MOLINA PABLO ANTONIO S/ HOMICIDIO CULPOSO** ", con tramite por ante esta Fiscalía de Instrucción la. Nom., del Centro Judicial de Monteros.-

Sra. Fiscal es evidente que existe un nexo causal entre la conducta del conductor - *Molina* - y el resultado producido, - *el fallecimiento instantáneo de Norry* -, ya que esto no se hubiera dado, si aquel hubiera adecuado su obrar a que la norma de conducta y la particular situación en que actuaba, le exigían.-

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Art. 50, nos dice: " **El conductor debe circular siempre a una velocidad tal que teniendo en cuenta su salud, el estado del vehículo y su carga, la visibilidad existente, las condiciones de la vía y el tiempo y densidad del tránsito, tenga siempre el total dominio de su vehículo y no entorpezca la circulación.- De no ser así deberá abandonar la vía o detener la marcha.-**

El desarrollo de velocidades superiores o inferiores a las establecidas significará que al conducir a desarrollado una velocidad peligrosa para la seguridad de las personas y en caso de accidentes la máxima responsabilidad recaerá sobre él ".-

Por todo ello atribuyo la total responsabilidad del accidente al **Sr. MOLINA PABLO ANTONIO**, quien al momento del accidente conducía el vehículo, lo cual surge del acta policial y demás constancias de actuación policial

agregadas a esta causa y se corroborará con las pruebas que oportunamente se presenten en autos.-

IV.-
SOLICITO COPIAS URGENTES Y OTRAS MEDIDAS.-

a.- Requiero a la Sra. Fiscal que por conducto telefónico se solicite a la Comisaría de Monteros remita a esta Fiscalía las presentes actuaciones, a fin de resolver la asunción del presente rol de querellante particular.-

b.- Asimismo solicito se requiera a la División Criminalística de la Policía de Tucumán, que remita a esta Fiscalía carpeta técnica, y oportunamente sea agregada en autos.-

V.-
PETITORIO:

Por lo expuesto a la Sra. Fiscal, solicito:

1.- Me tenga por presentada y por denunciado el domicilio legal constituido.- Me de intervención en el carácter peticionado.-

2.- Por asumido el rol de querellante en contra del acusado en la presente causa.-

3.- Se provean medidas solicitadas en punto IV.-

JUSTICIA.-

[Firma]
DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. Fº 241
M.P. CONC 401 - L. 91 Fº 13

[Firma]

FISCALIA DE INSTRUCCION

1 JULIO 2015 ES

adj. Isando yst. apdo. leg 609 //
// Buenos Inf., Ext. Simple 2 (1) E. Ext. III
// Cet. 2 (1) E.



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Norm.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

REPUBLICA ARGENTINA

03	12	2002
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO



REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y
CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

NORRY
EUGENIA
BETANIA

En SOLDADO MALDONADO, DATO MONTEROS, Pcia de Tucuman
República Argentina, a 20 de FEBRERO
de 20 02... Yo, oficial público de este Registro Civil inscribo el NACIMIENTO
de EUGENIA BETANIA

D.N.I. No 43.309.928

Sexo FEMENINO... nacido el 23 de ENERO de 20 02
a las 18:54 horas, en Sr. de Tucuman, Capital Tucuman
Hijo de NORRY HUMBERTO REMICIO

Doc. Ident. 25.963.390
y de COLQUE, SANDRA CECILIA

Doc. Ident. 28.259.043
Según certificado de LIC. MARIA GONZALEZ DE PADILLA

Declarante LOS PADRES Doc. Ident.
Domicilio LA SOA, MONTEROS Obra en virtud de LA DOCA

MENTACION QUE SE APROPIA

HPM
Sandra Cecilia



SERGIO FERNANDO LO VALVO
JUEZ DE PAZ y ENCARGADO REGISTRO CIVIL
SOLDADO MALDONADO-MONTEROS-TUCUMAN

EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRAN
COMPLIMENTADOS TODOS LOS TRAMITES DE
LEGALIZACION EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

CERTIFICO que el presente documento es fotocopia fiel
del original en custodia por el Archivo General de la
Provincia.

15 ABR 2011

SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Malpella
LICIA M. DE LLINA
JEFE OFICINA 7
ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA

El funcionario del ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA
que suscribe CERTIFICA que la firma, rúbrica y sellos
que preceden son auténticos.

S. M. de Tucuman

15 ABR 2011



[Signature]
ANA MARIA ESCOBEDO
DIRECTORA
ARCHIVO GENERAL DE LA PROVINCIA

LIBRE DE SELLADO ÚNICAMENTE
PARA LOS SIGUIENTES USOS:

- INST. PREV. SOCIAL
- USO ESCOLAR
- SALARIO FAMILIAR
- LEY 17671
- SEG. OBLIGATORIO
- BIEN DE FAMILIA
- USO MILITAR
- ART. 306 LEY 5.121

REG. DEL EST. CIVIL Y CAP.
DE LAS PERSONAS-TUCUMAN

La presente fotocopia es COPIA fiel de su original
Tucumán, 28 de octubre de 2011



CARLOS ZACARIAS APUD
Juez de Paz Encargado Registro Civil
MONTAVIA

En el presente documento se encuentran
cumplimentados todos los trámites de
legalización en la Provincia de Tucumán
Ley 4992.

POLICIA DE TUCUMAN

COMISARIA DE MONTEROS URO.

CONSTANCIA POLICIAL

----- El Funcionario Policial que suscribe CERTIFICA que en esta Dependencia Policial se instruye la causa caratulada: **CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO, ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011, como a horas 19:15 APROXIMADAMENTE con intervención de la Fiscalía de Instrucción de la Primera Nominación del Centro Judicial Monteros.**

Se hace constar que el presente hecho ocurrió en la fecha 23/10/2011, a horas 19:15, en la calle España e intersección con calle Diego de Villarroel, de esta ciudad, donde por causas que se tratan de establecer, una motocicleta HONDA CBX 250cc, de color rojo, sin dominio a la vista, conducida por el ciudadano NORRY HUMBERTO REMIGIO, Argentino, instruido, de 34 años de edad, DNI N° 25.963.390, con domicilio en Mza F casa 12 Barrio Omodeo de la ciudad de Monteros, colisiono con un colectivo de la empresa MONTEROS BUS, marca MERCEDES BENZ, identificado con el número 4, el mismo de color azul con detalles blancos, dominio FXA-942, POLIZA N° 07/020603, asegurado por la Empresa MUTUAL RIVADAVIA DE SEGUROS DEL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS, en vigencia, conducido por el ciudadano MOLINA PABLO ANTONIO, argentino, instruido, de 32 años de edad, chofer, DNI N° 26.982.296, domiciliado en calle Pedro Ottonello N° 882, de esta ciudad de monteros, Producto del siniestro el ciudadano NORRY HUMBERTO REMIGIO, falleció como consecuencias de las lesiones sufridas en el siniestro, en donde fue atendido por el Dr. SIBISKI, de la Dirección de Emergencias, quien le realizó tareas de reanimación, pero el ciudadano NORRY ya se encontraba SIN VIDA, como así también fue atendido por el Dr. DANIEL LAMAGNI, Medico de Policía, quien luego de revisar a la víctima, aconsejando su inhumación.

----- A los efectos que hubiere corresponder, y para ser presentado ante las autoridades que lo requieran. En la Ciudad de Monteros, a los veinticuatro días del mes de Octubre del años dos mil once.-----

WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBORDINANTE
POLICIA DE TUCUMAN

CAUSA: MOLINA PABLO ANTONIO S/ HOMICIDIO CULPOSO (VICT. NORRY HUMBERTO REMIGIO). F.H.: - 23/10/2011 - **Exte: 2681/11.-** Dep. Policial: COMISARIA MONTEROS
S.N°884/220-(Responsable: LJO)-

//////////cibido y presentado a despacho hoy 09 de noviembre de 2011.-

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Monteros, 09 de noviembre de 2011.-

1) Agréguese y téngase presente tasa de justicia por apersonamiento; bono profesional ley 6023; bono profesional y boleta de aportes ley 6059; copia certificada de Acta de Nacimiento que rola a fs. 30 y copia simple de constancia policial que corre glosada a fs. 31. Notifíquese. 2) Proveyendo lo peticionado en el escrito de fs. 27/29, sin perjuicio de que la solicitante no es parte en este proceso, téngase presente el domicilio procesal denunciado. Respecto del pedido de otorgamiento del rol de querellante, en atención a lo incipiente de la investigación que lleva adelante esta Fiscalía y faltando medidas procesales que cumplir (requerir informes periciales, carpeta técnica, etc.), téngase presente para proveer en su oportunidad, según corresponda. Con relación a las medidas solicitadas en el acápite IV, al pedido de remisión de actuaciones, estese a las constancias de autos; al pedido de remisión de la carpeta técnica, líbrese oficio al Sr. Jefe de la División Criminalística Monteros, con el fin de que remita a esta Fiscalía, dentro de las 48 hs. de notificado, la carpeta técnica (anexo fotográfico, relevamiento planimétrico e informes técnicos mecánicos), correspondientes a la presente causa. Notifíquese. 3) En atención a las constancias de autos, siendo útil a los fines de la investigación que se lleva adelante en este proceso, líbrese oficio al Sr. Jefe de Policía Científica Capital con el fin de que remita a este Ministerio Público, dentro de las 48 hs. de notificado, los resultados de los dosajes alcohólicos pertenecientes a MOLINA PABLO ANTONIO y NORRY HUMBERTO REMIGIO, así como el R.M.L., Certificado de defunción y D.N.I. de NORRY HUMBERTO REMIGIO.-LJO

Dra. MONICA GARCIA DE TARGA
FISCAL DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Se libraron cédula nº **854** y oficios nros. **3239, 3240, 3241.-**

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'C' followed by a series of loops and a final horizontal stroke.

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

33



61UHJFJOUU

PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN Iª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 3239

MONTEROS, 09 de noviembre de 2011.-

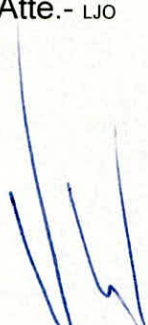
AL SEÑOR JEFE DE
DIVISION CRIMINALISTICA MONTEROS

S _____ / _____ O

CAUSA: MOLINA PABLO ANTONIO S/ HOMICIDIO CULPOSO (VICT. NORRY HUMBERTO REMIGIO). **Victima:** F.H.: - 23/10/2011 - **Exte:** 2681/11.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS S.N° -(Responsable: LJO)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción Iª Nom. del Centro Judicial Monteros, a cargo de DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se oficia a Ud. con el fin de que remita a esta Fiscalía, dentro de las 48 hs. de notificado, la **carpeta técnica** (anexo fotográfico, relevamiento planimétrico e informes técnicos mecánicos), correspondientes a la presente causa.-

Saludo a Ud. Atte.- LJO


CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS



61JQTWVORY

PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN 1ª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 3240

MONTEROS, 09 de noviembre de 2011.-

AL SEÑOR DIRECTOR POLICIA CIENTIFICA
(Secc. Laboratoria Toxicológico Capital)

S _____ / _____ O.

CAUSA: MOLINA PABLO ANTONIO S/ HOMICIDIO CULPOSO (VICT. NORRY HUBERTO REMIGIO), F.H.: - 23/10/2011 - **Exte:** 2681/11.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS
S.N° -(Responsable: LJO)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción 1ª Nom. del Centro Judicial Monteros, a cargo de DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se oficia a Ud. con el fin de que remita a este Ministerio Público, dentro de las 48 hs. de notificado, **los resultados de los dosajes alcohólicos** pertenecientes a **MOLINA PABLO ANTONIO, D.N.I. n° 26.982.296** y a **NORRY HUBERTO REMIGIO, D.N.I. n° 25.963.390**, haciendo constar que se corresponde con un hecho que ocurrió en fecha **23/10/11** en jurisdicción de la Comisaría de Monteros.-

Saludo a Ud. Atte.- LJO

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

35



61VAQUAHDW

PODER JUDICIAL TUCUMAN

FISCALIA DE INSTRUCCIÓN Iª NOM EN LO PENAL
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
OFICIO N° 3241

MONTEROS, 09 de noviembre de 2011.-

AL SEÑOR DIRECTOR POLICIA CIENTIFICA

(Secc. Medicina Legal Capital)

S _____ / _____ O.

CAUSA: MOLINA PABLO ANTONIO S/ HOMICIDIO CULPOSO (VICT. NORRY HUMBERTO REMIGIO). **F.H.:** - 23/10/2011 - **Exte:** 2681/11.- **Dep. Policial:** COMISARIA MONTEROS
S.N° -(Responsable: LJO)-

Por disposición de esta Fiscalía de Instrucción Iª Nom. del Centro Judicial Monteros, a cargo de DRA. MONICA ANDREA GARCIA DE TARGA, se oficia a Ud. con el fin de que remita a este Ministerio Público, dentro de las 48 hs. de notificado, el **R.M.L., Certificado de defunción y D.N.I.** de quien en vida fue **NORRY HUMBERTO REMIGIO, D.N.I. n° 25.963.390**, haciendo constar que se corresponde con un hecho que ocurrió en fecha **23/10/11** en jurisdicción de la Comisaría de Monteros.-

Saludo a Ud. Atte.- LJO

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

INFORME N° 354/09

PROCEDENCIA: CRIA. MONTEROS
CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO
PERICIA: RECONOCIMIENTO MEDICOLEGAL.-
CAUSANTE: NORRY, HUMBERTO REMIGIO
DNI: 25.963.390 F. HECHO: 23/10/11

SR. JEFFE CRIA. MONTEROS:

Atento a lo solicitado mediante nota de estilo por esa UOP, cumpíeme elevar a Ud., el presente informe, haciendo conocer que en fecha 23Oct'11, me constituí en calle España y Diego / de Villarroel de esa jurisdicción Policial, a efectos de practicar el Reconocimiento Médicolegal al cadáver de una persona de sexo masculino, que en vida solía llamarse Norry, Humberto Remigio, quién era Argentino, DNI:25.963.390, con domicilio en Mzna. F, casa 12, Bº: Omo-/ deo de la ciudad de Monteros, según nota Policial.-

ANTECEDENTES: Conforme a nota Policial que se adjunta, el causante falleció en la fecha antes indicada como a hs. 19,15 aproximadamente y / con intervención de la Fiscalía de Inst. de la Ia. Nominación del Ctro. Judicial Monteros.-

EXAMEN EXTERNO CADAVERICO: Cadáver de una persona de sexo masculino en buen estado de conservación, decubito dorsal con orientación de la cabeza hacia el sur, el mismo tenía parcial puesto un casco protector. / el mismo presenta herida traumática cortante de gran envergadura en base de cuello, lado derecho que compromete paquete vascular y músculo / esternocleidomastoideo. Rotura de pleura derecha y salida de vertice / pulmonar derecho a través de la herida. Luxo fractura expuesta de pierna derecha a nivel de rodilla. Escoriaciones en región de ambos codos / por arrastre. - - - - -

CONSIDERACIONES MEDICOLEGALES: Por mi pericia Médicolegal practicada y el examen cadavérico externo practicado, por ello es dable considerar que el mismo llegó al óbito por POLITRAUMATISMO GRAVE. - - - - -

CONCLUSION: HUMBERTO REMIGIO NORRY, FALLECIO POR POLITRAUMATISMO GRAVE. Se dió orden de inhumación. Se adjunta certificado de defunción y DNI:25.963.390 del extinto. - - -

jv.

SAN PABLO, Octubre 23 de 2011.-

DR. LAMAGNI DANIEL
M.P 4354



DANIEL LAMAGNI
PERICIA - MEDICO
POLICIA DE TUCUMAN

NAME: _____
ADDRESS: _____
CITY: _____
STATE: _____
ZIP: _____

DATE: _____

TO: _____
FROM: _____
SUBJECT: _____
RE: _____

1. OBJECTIVE: _____
2. SCOPE: _____
3. ASSUMPTIONS: _____
4. DEFINITIONS: _____

5. PROCEDURE: _____
6. RESULTS: _____
7. CONCLUSIONS: _____
8. RECOMMENDATIONS: _____

9. APPENDICES: _____
10. REFERENCES: _____
11. NOTES: _____
12. SIGNATURE: _____
13. DATE: _____

Nota Informe

Comisaria de Monteros, 23 de Octubre de 2011.-

Señor

JEFE DE DIRECCION MEDICINA LEGAL CAPITAL

Su Oficina:

CAUSA: HOMICIDIO CULPOSO, VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO,
ACUSADO: MOLINA PABLO ANTONIO, OCURRIDO: 23/10/2011, como a horas 19:15
APROXIMADAMENTE con intervención de la Fiscalía de Instrucción de la Primera
Nominación del Centro Judicial Monteros.-

Ref.: Solicitud RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL.-

Solicito a Ud. quiera tener a bien en disponer de que un
facultativo de esa Sección a su cargo proceda realizar el Correspondiente
RECONOCIMIENTO MEDICO LEGAL a la persona que en vida solia llamarse **NORRY
HUMBERTO REMIGIO**, Argentino, instruido, de 34 años de edad, DNI N° 25.963.390,
con domicilio en Mza F casa 12 Barrio Omodeo de la ciudad de Monteros. A los fines de
ser adjuntada a la presente causa.

Dirigase la presente en carácter de atenta nota de solicitud.-

- Se adjunte DNI.

27884-436



WALDO R. ALBORNOZ
OF. SUBJUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

HS 2120

FISCALIA DE INSTRUCCION

10/NOV/11 09:30 ES

obj. - Act. de defensa, DNI.



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

36
38

**MANIFESTACION.- SOLICITO ENTREGA DE MOTIVEHICULO
Y EFECTOS PERSONALES.-**

**CAUSA: MOLINA PABLO ANTONIO S/ HOMICIDIO CULPOSO.-
VICTIMA: NORRY HUMBERTO REMIGIO.-**

SRA. FISCAL DE INSTRUCCIÓN Ia. NOM.-

SANDRA CEFERINA COLQUE, de las condiciones personales de autos, a la Sra. Fiscal respetuosamente digo:

Conforme se encuentra acreditado en autos, a la fecha he petitionado el rol de querellante en representación de mi hija menor de edad **EUGENIA BETANIA NORRY** en la presente causa, quien es hija de la víctima en autos, el Sr. **HUMBERTO REMIGIO NORRY.-**

Asimismo, y conforme lo acredito con el certificado de convivencia que acompaño, a la fecha del fallecimiento de la víctima nos encontrábamos conviviendo en publico concubinato.-

Por ello, vengo por la presente a solicitar se ordene la entrega de la motocicleta Marca Honda, Modelo CVX y los efectos personales de la víctima que se encuentran en una mochila, y están en calidad de deposito en la comisaria de la ciudad de Monteros.-

Con la copia de la factura de compra que acompaño a la presente acredito que el motovehiculo que participara en el siniestro de autos, ha sido retirada por Norry del comercio donde ha sido adquirida en fecha **19/10/2011.-**

Según constancias, la fecha del hecho que se investiga ocurrió el día **23/10/11** por lo tanto la motocicleta no tenía cinco días de uso.- Consecuencia de ello, es que se encuentra en trámite su patentamiento en el comercio donde fuera adquirida.-

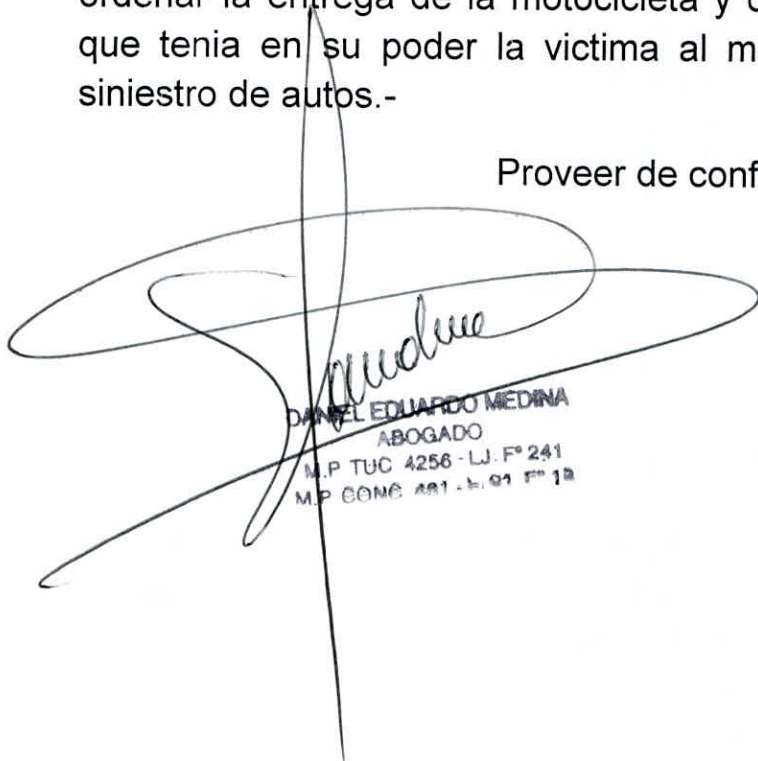
Tenga en cuenta Sra. Fiscal que se trata de una motocicleta de apenas cinco días de uso, la tramitación de su patentamiento en el mejor de los casos puede extenderse en un

plazo mínimo de 60 días aproximadamente.-

Por lo manifestado, solicito se proceda a ordenar la entrega de la motocicleta y de los efectos personales que tenía en su poder la víctima al momento de producirse el siniestro de autos.-

Proveer de conformidad.-

JUSTICIA.-



DANIEL EDUARDO MEDINA
ABOGADO
M.P. TUC 4256 - L.J. F° 241
M.P. CONC 481 - L.J. 91 F° 12

FISCALIA DE INST. J. C. M.

10/NOV/11 11:22:53

obj. Tut. simple en (2) Fz. y Tut. //
// Cert. en (3) Fz.



CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Nº Crédito	N 5895 1º SERVICE
Marca / Modelo	
Nº Motor:	Yuhmak S.A.
Nº Chasis:	COLON 330 - MONTEROS
F. de Entrega:	TEL. / FAX: 03863 428958
Kms.:	1000
Solicitar Turno:	Catamarca 445
Tel.:	4228999

CON CARGO

200Kms

Nº Crédito	N 58952º SERVICE
Marca / Modelo	
Nº Motor:	Yuhmak S.A.
Nº Chasis:	COLON 330 - MONTEROS
F. de Entrega:	TEL. / FAX: 03863 428958
Kms.:	3000
Solicitar Turno:	Catamarca 445
Tel.:	4228999

CON CARGO

Nº Crédito	N 58953º SERVICE
Marca / Modelo	
Nº Motor:	Yuhmak S.A.
Nº Chasis:	COLON 330 - MONTEROS
F. de Entrega:	TEL. / FAX: 03863 428958
Kms.:	6000
Solicitar Turno:	Catamarca 445
Tel.:	4228999

CON CARGO

Sr. Cliente:

Una vez realizada la compra recuerde lo siguiente:

En caso de haber comprado su motocicleta con el PATENTAMIENTO INCLUIDO, deberá volver a la firma YUHMAK en 30 días aproximadamente para **EL INICIO DEL TRAMITE.**

Los tramites de patentamiento se realizan los días lunes, miércoles y viernes en horario de la mañana, de 09:00 a 12:00 hs, sin excepción.

- Requisitos: Fotocopia del DNI 1° hoja, 2° hoja y cambio de Domicilio (si no tiene, en Blanco) + una Constancia de CUIL actualizada.

POR LOS SERVICE:

Deberá realizar los mismos a los 1.000 Km.; 3.000 Km.; y a los 6.000 Km.: Siempre Solicite Turno con anticipación (a los 200 Km. De haber llevado su motocicleta) En caso de no sacar turno con anticipación, deberá parar su motocicleta hasta la fecha dada o realizar el service en otra casa, pero **PERDERA LA GARANTIA DEL MOTOR DE IGUAL MODO SI SE PASA DEL KILOMETRAJE.** Recuerde que el cuidado del motor es pura y exclusivamente responsabilidad del dueño.



Yuhmak S.A.

Concesionario Oficial
HONDA - ZANELLA - YAMAHA - HUSQVARNA

Colon 330 - Tel. 03863-428958
Monteros

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO

R

Cód. N° 91

REMITO N° 0141 - 00005348

FECHA: 19/10/2011

C.U.I.T. N°
INGRESOS BRUTOS N°
JUBILACION N°
FECHA INIC. ACT.:

30-62389309 - 6
320.288
62389309
08/2006

DESTINATARIO Sr. **NORRY HUMBERTO REMIGIO**

N5895

DOMICILIO:

MZA "F" CASA N° 12 - B° 100 VIVIENDAS-MONTEROS

C.U.I.T. N°

25.963.390

TRANSPORTISTA Sr. **NORRY HUMBERTO REMIGIO**

N5895

DOMICILIO:

MZA "F" CASA N° 12 - B° 100 VIVIENDAS-MONTEROS

C.U.I.T. N°

25.963.390

DESCRIPCION - CONTENIDO

CANTIDAD

Marca 12 HONDA
Modelo 65 CBX 250 TWISTER
Serie N° 50NE 005245
Motor N° MC35E-B355521
Chasis N° 9C2MC3509BR355521

Color ROJA
Tipo MOTOCICLETA

OBSERVACIONES: Con Herramientas de Fabrica

- PATENTE EN TRAMITE

PARTE ELECTRICA Y CHASIS: SIN GARANTIA

EL AÑO DE FABRICACION Y EL MODELO DE LA PRESENTE UNIDAD.

DE ACUERDO AL CERTIFICADO DE FABRICACION O IMPORTACION



3062389309691014131942115251682201308124

Yuhmak S.A.

COLON 330 - MONTEROS

TEL. / FAX: 03863 428958

TOTAL

Original

LOTE: (00141)
00005001 - 00007000

Industrias Gráficas del NOA de Nélida Miguel - Marcos Paz 1277
Tel. 423-7012 - C.U.I.T.: 27-08952553-0 - D.R.M.: 13377/03 - Fecha de Imp.: 12/08/2011

C.A.I. 31942115251682
Fecha Venc.: 12/08/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES FIEL DE SU ORIGINAL
LA CUAL HE TENIDO A LA VISTA, DOY FÉ.- 10/11/11

CESAR REYNALDO PACHECO
PROSECRETARIO JUDICIAL CAT. D (I)
FISCALIA DE INSTRUCCION Ia. Hom.
CENTRO JUDICIAL MONTEROS

